

**CARGOS VACANTES - OFERTA EXTERNA 22 DE MAYO DE 2024**  
**PLANTA TEMPORAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**

NÚMERO DE CARGOS VACANTES	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL CARGO	PERFIL Y REQUISITOS	SALARIO
Tres (3)	Profesional Universitario 2044-10	Título Profesional en Derecho. Tarjeta profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. ALTERNATIVA: Título Profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.310.846
Uno (1)	Profesional Universitario 2044-10	Título Profesional en Ciencias Políticas, Administración de Empresas o Pública, Economía, Ingeniería Industrial, Sociología, tarjeta o matrícula profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.310.846
Tres (3)	Técnico Administrativo 3124-16	a) Título de formación tecnológica en Administración de Empresas, Derecho, Gestión Empresarial, Administración Financiera, Administración de Servicios Financieros, Contaduría Sistematizada o Contabilidad y Costos, Administración de Personal y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral. ó b) Aprobación de tres (3) años de educación superior en Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, Ciencia Política, Economía o Administración Pública y quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.	\$3.556.004
Dos (2)	Conductor Mecánico 4103-17	Diploma de bachiller, diez (10) meses de experiencia laboral y Licencia de conducción de acuerdo con el vehículo asignado.	\$2.377.998

Los aspirantes para ocupar uno de éstos empleos deberán cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos en los “Lineamientos para la provisión de empleos de la planta temporal de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, mediante nombramiento provisional”, inscribirse, sin costo alguno, en el enlace dispuesto en la página web [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) y cargar los soportes correspondientes.